

INFORME EJECUTIVO

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2021 – 31/03/2021	Número de Revisión SISCOE/AF/20/2021

Dependencia: Secretaría de Administración

Tipo de Auditoría: Revisión

Periodo revisado: 1º de enero al 31 de marzo de 2021

Fecha de inicio: 26 de abril de 2021

Fecha de Conclusión: 17 de junio de 2021

Auditor Responsable: Lic. Ana Cristina Salvador Palacios

Directora de
Evaluación
Administrativa y
Financiera: Lic. Gabriela Jiménez Toledo



INFORME EJECUTIVO

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2021 – 31/03/2021	Número de Revisión SISCOE/AF/20/2021

Índice	Página
I. Competencia y atribuciones	3
II. Antecedentes	3
III. Periodo, Objeto y Alcance de la Revisión	3
III. 1. Periodo	3
III. 2. Objeto	3
III. 3. Alcance	3
IV. Resultado del trabajo desarrollado	4
V. Conclusión del Informe Ejecutivo	4



INFORME EJECUTIVO

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2021 – 31/03/2021	Número de Revisión SISCOE/AF/20/2021

I. Competencia y atribuciones

De acuerdo a las facultades que conferidas en los artículos 3ro, 4to fracción IV, XIX, XX y artículo 34 fracción I del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del municipio de Corregidora, Querétaro, el cual tiene como objetivo principal la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros por ello con la finalidad de evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio, se está realizando la revisión de los expedientes de los procedimientos a través de la Directriz de su área correspondiente, misma que lleva acabo el cumplimiento de los diversos procedimientos desahogados a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios.

II. Antecedentes

A fin de implementar dentro del Municipio de Corregidora un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de responsabilidad de los servidores públicos para brindar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la gestión municipal, fue que el 17 de enero de 2019, se propuso al H. Ayuntamiento del municipio de Corregidora la aprobación del Programa Estratégico Anticorrupción.

El programa en cita considera ejes, líneas de acción, objetivos y estrategias específicas relacionadas con la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción para la administración; visualizando como principal desafío el fortalecimiento de la gestión municipal e impulso de la confianza ciudadana, con base en los ejes estratégicos denominados: Prevención Municipal, Vinculación Institucional, Construcción de una educación contra la corrupción y Política Punitiva contra irregularidades.

III. Periodo, Objeto y Alcance de la Revisión:

III. 1. Periodo

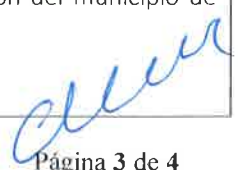
Enero - marzo 2021

III. 2. Objeto

Verificar que los procesos de adquisiciones, enajenaciones, subastas, arrendamientos concesiones, contratación de servicios y licitaciones públicas locales y federales del municipio de Corregidora se celebren conforme al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.

III. 3. Alcance

Se realizarán revisiones preventivas, mismas que se llevarán a cabo durante el periodo de enero a marzo de 2021, solicitando los expedientes de procedimientos, misma que se realizan a través de la Dirección Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Querétaro, adscrita a la Secretaría de Administración del municipio de Corregidora.



INFORME EJECUTIVO

Tipo de Revisión Preventiva	Dependencia Auditada Secretaría de Administración	Fondo/Programa Gasto Directo
Recurso Auditado Municipal	Periodo revisado 01/01/2021 – 31/03/2021	Número de Revisión SISCOE/AF/20/2021

IV. Resultado del trabajo desarrollado.

Mediante oficio SISCOE/DEAF/1500/2021 esta Secretaría de Control y Evaluación, notificó el inicio de la Revisión preventiva AUD/AF/20/2020 respecto a la revisión que consiste en verificar el correcto proceso de la “Contratos de Servicios pagados por Difusión Institucional y Contratación de Medios de Comunicación” que deriva de las Adjudicaciones Directas por Excepción, identificadas con números: ADE-01/2021, ADE-02/2021, ADE-03/2021, ADE-04/2021, ADE-05/2021, ADE-06/2021, ADE-07/2021, ADE-08/2021, ADE-09/2021, ADE-10/2021, ADE-11/2021, ADE-12/2021, ADE-13/2021, ADE-14/2021, ADE-15/2021, ADE-16/2021, ADE-17/2021, ADE-18/2021, ADE-19/2021, ADE-20/2021, ADE-21/2021, ADE-22/2021, ADE-23/2021, ADE-24/2021, ADE-25/2021 y ADE-26/2021, para tal efecto procedió a solicitar al Titular de la Secretaría de Administración información respecto, a lo cual se dio debida atención a través del similar SD/DA/367/2020, con fecha de recibido 14 (catorce) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), suscrito por el Lic. Adrián González Chaparro, Secretario de Administración, mismo que se encuentra físicamente en el legajo de papeles que derivan de la presente intervención, por lo que se procedió a la revisión.

V. Conclusión Informe Ejecutivo.

A través del Informe Ejecutivo como medio para llevar un control de revisiones preventivas, ejecutadas por la Dirección de Evaluación Administrativa y Financiera adscrita a la Secretaría de Control y Evaluación en donde se sustentan y evidencian todos los hallazgos detectados mediante el soporte documental denominado legajo de papeles de trabajo que es parte integral de la revisión, con el fin de sustentar el dictamen emitido por el Órgano Interno de Control Municipal, de conformidad con la normatividad gubernamental y los procedimientos técnicos aplicables dentro del proceso sistemático, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en los actos jurídicos o eventos de carácter técnico, económico, administrativo y financieros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales y criterios aplicables.

De lo anterior esta Secretaría de Control y Evaluación notifica que se cumplió con el objetivo de la presente revisión, dictaminando así que no se detectaron observaciones o hallazgos por lo que se da por finalizada la revisión.

 <p>Dr. en D. Oscar García González. Secretario de Control y Evaluación. Cedula Profesional No. 2573694</p>	 <p>Lic. Gabriela Jiménez Toledo Directora de Evaluación Administrativa y Financiera. Cedula Profesional No. 10252198</p>	 <p>Lic. Ana Cristina Salvador Palacios Auditor de Evaluación Administrativa y Financiera Cedula Profesional: 8357813</p>
---	--	---